


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 422

21 de marzo de 2011

SUMARIO . Pág. 41834

SUMARIO

Páginas

II PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1454-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación la iniciación del procedimiento ante la Comisión Europea para que la población de lobos del norte de España tenga una única consideración jurídica dentro del Anexo V de la Directiva 92/43, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

41836

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2011 (febrero-junio).

41840

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes

RENUNCIA del Ilmo. Sr. D. José Antonio de Miguel Nieto a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria.

41841

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

BAJA de D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo P. Popular).

41842



Páginas

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4302-I¹, P.E. 4304-I¹, P.E. 4305-I¹, P.E. 4306-I¹, P.E. 4307-I¹, P.E. 4308-I¹,
P.E. 4309-I¹, P.E. 4310-I¹, P.E. 4311-I¹, P.E. 4312-I¹ y P.E. 4313-I¹.**

PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita. 41843

P.E. 4316-I

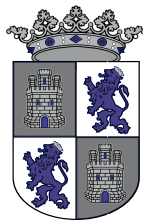
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concentración parcelaria en el municipio de Masueco de la Ribera. 41845

P.E. 4317-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a abastecimiento de agua del sistema Cabeza de Horno. 41847

P.E. 4318-I

PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concentración parcelaria en el municipio de Lumbrales (Salamanca). 41849



II PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1454-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación la iniciación del procedimiento ante la Comisión Europea para que la población de lobos del norte de España tenga una única consideración jurídica dentro del Anexo V de la Directiva 92/43, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, P.N.L. 1454-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES:

La Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, recoge en la actualidad en su *ANEXO V - especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión*, la población de lobos del norte de España, definiéndola como: *“poblaciones españolas al norte del Duero”*. El crecimiento de esta población ha supuesto hace ya más de una década, que el lobo, en su expansión, supere los límites del río Duero hacia el sur del mismo.



Incluso se expande más al este del nacimiento del río, sin saber en esta situación si nos encontramos al norte o sur del mismo, generando una indefinición jurídica.

Asimismo la Directiva recoge en su ANEXO IV “Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta”, las poblaciones españolas del sur del Duero.

Por otra parte, la interpretación recogida en el ANEXO II - especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación de “poblaciones españolas: solamente las del sur del Duero”, da lugar de nuevo a errores en la interpretación ya que no sabemos si se refiere al “cauce” o a la “cuenca vertiente” de este.

Pero lo que desde el punto de vista biológico no ofrece ninguna duda es que se trata de la misma población, que se encuentra en un estado favorable de conservación y en expansión.

Esta situación, además de tratarse de un error de carácter técnico al definir las poblaciones, tiene una trascendencia en la gestión ordinaria de la especie que complica cada día más la aplicación de las medidas de gestión por las razones que tratamos de resumir a continuación.

La estructura productiva de Castilla y León, en relación con el resto de España, se caracteriza por una mayor presencia del sector agrario. Es por ello, que nuestra región posee una importante proporción de la cabaña ganadera nacional, principalmente en los censos de ganado vacuno y de ovino, y que cuenta con aproximadamente veintidós mil explotaciones de ganado extensivo que reúnen algo más de tres millones de cabezas. Esta ganadería extensiva y semiextensiva ha constituido tradicionalmente una actividad esencial para el mantenimiento del medio natural y de forma especial en áreas de montaña. Además de generadora de empleos y economía, la ganadería extensiva ha resultado fundamental en la gestión de los recursos y en la ordenación del territorio, habiendo contribuido de forma determinante a la conformación del legado natural que poseemos.

Todo ello, unido a que nuestra Comunidad Autónoma alberga la mayor población de lobos de nuestro país, implica llevar a cabo una gestión compleja sobre la especie, que persigue como uno de sus fines el compatibilizar la conservación, la existencia y el mantenimiento tanto de la propia especie como de la población del medio rural.

En este sentido nuestra región lleva años reclamando que la normativa europea y nacional se adapte a la realidad biológica del lobo en la península Ibérica. Las reivindicaciones comenzaron en el año 2003 con la remisión por la Junta de Castilla y León de una solicitud formal de modificación del Anejo II de la Directiva 92/43/CEE, de conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre. Posteriormente, tal planteamiento de modificación fue convenientemente recogido en la Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo (*Canis lupus*) en España, aprobada el 29 de enero de 2005 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Además, la Junta de Castilla y León ha elaborado, tramitado y aprobado un Plan de Conservación y Gestión de la especie cuya finalidad es mantener una población



estable de lobos que facilite su expansión natural hacia aquellas áreas donde sea ecológica y socialmente aceptable, especialmente hacia el sur; contribuir a la viabilidad de la población ibérica en su conjunto; garantizar su adecuada gestión, y compatibilizar su existencia con la de la ganadería extensiva y con la viabilidad económica de las explotaciones agropecuarias, además de impulsar su valor como elemento dinamizador del desarrollo rural. Todo ello, gestionando la población de lobos de Castilla y León, como lo que es, **una población única**.

Pese a lo anterior, esta Comunidad, en cumplimiento con la Directiva anteriormente citada, tiene que gestionar esta única población de lobos bajo un doble criterio de catalogación según su ubicación geográfica en el territorio. Al norte del río Duero es *“susceptible de medidas de gestión”* estando considerada en nuestra región especie cinegética, hecho desarrollado por esta Comunidad con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Directiva y que ha permitido su expansión así como su aprovechamiento cinegético, con la consecuente generación de recursos económicos en el medio rural. Además se han minimizado los perjuicios que la especie ocasiona a los bienes ganaderos lo que motiva que en estas áreas se genere una menor conflictividad social. Al sur de dicho río, aun tratándose de la misma población, es catalogada como especie *“estrictamente protegida”*. Este último hecho provoca que ante situaciones de especial conflictividad, tanto económica como social, y en aplicación del artículo 16 de la citada Directiva, se ejecuten por parte de la Administración controles poblacionales sobre la especie. Este sistema resulta insatisfactorio para reducir la creciente conflictividad por los elevados costes de su ejecución y su limitada eficacia al ser únicamente desarrollado con los medios propios de la Administración.

Pero quizás lo más paradójico es el límite del río Duero, un límite que pudo tener sentido en el año 1992, pero que no es comprensible hoy en día. Es difícil entender que la misma población que ha recolonizado prácticamente todo el territorio de Castilla y León, que se ha expandido a las Comunidades Autónomas limítrofes, y que cumple los requisitos de conservación exigidos en la Directiva, siga teniendo una fracción catalogada como *“estrictamente protegida”* simplemente por su ubicación geográfica.

Una vez aprobado el Plan de Conservación y Gestión de la especie en Castilla y León aplicable a la totalidad de nuestra única y continua población, es el momento idóneo para instar nuevamente a la modificación de la citada Directiva, según lo recogido en la propia Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo (*Canis lupus*) en España: *«En estos momentos, la situación legal de la especie –susceptible de medidas de gestión al norte del Duero y estrictamente protegida al sur del río– no es coherente con su estatus poblacional. En su momento y en su caso, se propondrán las modificaciones necesarias en la Directiva de Hábitats para que la población continua del sur del Duero tenga el mismo estatus legal que la del norte del río, manteniendo la protección estricta para la población amenazada de Sierra Morena»*.

Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exija al Gobierno de la Nación a que inicie el procedimiento ante la Comisión Europea, para que la población de lobos del norte de España tenga una única

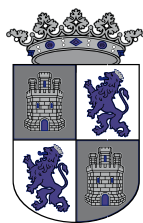


consideración jurídica dentro del Anexo V de la Directiva 92/43, manteniendo exclusivamente en el Anexo II y IV la población del sur de España discontinua con la del norte (población del entorno de Sierra Morena).”

Valladolid, 14 de marzo de 2011.

EL PORTAVOZ:

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2011 (febrero-junio).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2011, de conformidad con la Junta de Portavoces, ha aprobado la siguiente modificación de las Directrices Generales del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2011 (febrero-junio), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 20 de enero de 2011, y publicadas en el Boletín Oficial de la Cámara número 403, de 26 de enero de 2011:

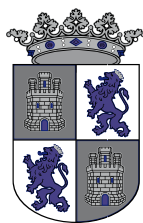
“Incluir en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2011 (febrero-junio) los días 22 y 24 de marzo como días hábiles para la celebración de sesiones de Comisiones parlamentarias de las Cortes de Castilla y León”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes

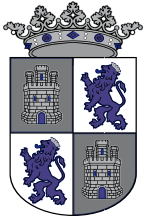
RENUNCIA del Ilmo. Sr. D. José Antonio de Miguel Nieto a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria.

Con fecha 15 de marzo de 2011, D. José Antonio de Miguel Nieto ha presentado la renuncia a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios

BAJA de D. José Antonio de Miguel Nieto (Grupo P. Popular).

Grupo Parlamentario Popular:

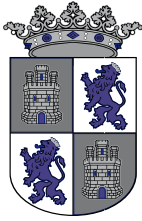
Número de Procuradores a 17 de marzo de 2011: 47.-

Baja de D. José Antonio de Miguel Nieto.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

**P.E. 4302-I¹, P.E. 4304-I¹, P.E. 4305-I¹, P.E. 4306-I¹, P.E. 4307-I¹, P.E. 4308-I¹, P.E. 4309-I¹,
P.E. 4310-I¹, P.E. 4311-I¹, P.E. 4312-I¹ y P.E. 4313-I¹.**

*PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con
respuesta Escrita.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de marzo de 2011, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más las contestaciones a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



ANEXO

<i>P.E.</i>	<i>FORMULACIÓN</i>	<i>RELATIVA</i>	<i>BOLETÍN</i>
4302	los Procuradores Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez	convocatoria de subvenciones del Plan Renove de Ventanas de Castilla y León.	415, 03/03/2011
4304	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	archivos y legados literarios adquiridos por la Junta de Castilla y León.	415, 03/03/2011
4305	el Procurador D. José Ignacio Martín Benito	inversión de la Junta de Castilla y León en la adquisición de nuevas obras de arte para el MUSAC de León.	415, 03/03/2011
4306	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	financiación del proyecto de los Villares de Santervás del Burgo dentro de las Villas Romanas.	415, 03/03/2011
4307	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	financiación del proyecto de El Vestido Popular Soriano en Morón de Almazán.	415, 03/03/2011
4308	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	financiación del proyecto de los Quintanares de Rioseco de Soria dentro de las Villas Romanas.	415, 03/03/2011
4309	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	financiación del proyecto de la Dehesa de Cuevas de Soria dentro de las Villas Romanas.	415, 03/03/2011
4310	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	financiación del proyecto de la Casa del Parque de la Reserva Natural del Acebal de Garagüeta.	415, 03/03/2011
4311	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	financiación del proyecto del Centro de Recepción de visitantes de Cueva de Ágreda.	415, 03/03/2011
4312	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	financiación del proyecto del Plan Director del Castillo de Berlanga de Duero.	415, 03/03/2011
4313	el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito	financiación del proyecto de Oppidum de los Casares en Tierras Altas.	415, 03/03/2011



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4316-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concentración parcelaria en el municipio de Masueco de la Ribera.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4316-I a P.E. 4318-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de marzo de 2009 se publicó el Estudio Técnico Previo para la realización de la concentración parcelaria en el Municipio salmantino de Masueco de la Ribera.

Se pregunta:

1.- ¿En qué situación se encuentra actualmente el proceso de concentración parcelaria en el Municipio de Masueco de la Ribera?

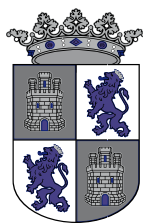


2.- ¿Qué previsiones ha establecido la Junta de Castilla y León para el inicio de los trabajos y ejecución del proyecto de concentración parcelaria en Masueco de la Ribera?

Valladolid, 10 de marzo de 2011.

El Procurador

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4317-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a abastecimiento de agua del sistema Cabeza de Horno.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4316-I a P.E. 4318-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la contestación a la P.E. 2847-II, relativa a la red hidráulica de Cabeza de Horno (Salamanca), BOCCyL n.º 157 de 29 abril 2005, se afirmaba textualmente: "El proyecto de Cipérez se encuentra actualmente en supervisión y podría contratarse en el presente ejercicio si se dispone de la documentación necesaria".

Se pregunta:

1.- ¿Cuáles han sido los motivos por los cuales este Municipio aún no dispone de conexión a la red de abastecimiento de agua del sistema Cabeza de Horno?

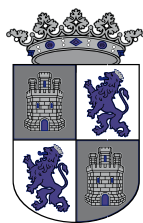


2.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León compensar al Ayuntamiento de Cipérez (Salamanca) por los desembolsos que esta Corporación Municipal ha realizado para recibir agua potable con camiones cisterna en estos años, debido al retraso en la ejecución del prometido, por la Junta, proyecto de abastecimiento a esta población desde el sistema Cabeza de Horno?Se pregunta:

Valladolid, 10 de marzo de 2011.

El Procurador

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4318-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a concentración parcelaria en el municipio de Lumbrales (Salamanca).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de marzo de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4316-I a P.E. 4318-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En contestación a la P.E. 825-II, BOCCyL n.º 76, 11 de abril 2008, relativa al proceso de concentración parcelaria en la zona de Lumbrales (Salamanca), la Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería afirmaba: "Aunque el listado se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, considerando el lugar que ocupa la zona de Lumbrales en la relación propuesta para este año es previsible que a lo largo de 2008 se realicen el Estudio Técnico Previo y la encuesta de aceptación social de la concentración parcelaria. Se iniciará asimismo la tramitación ambiental del Estudio Técnico Previo, mediante la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental..."



Se pregunta:

1.- ¿En qué situación se encuentra actualmente el proceso de concentración parcelaria en el Municipio de Lumbrales (Salamanca)?

2.- ¿Qué previsiones ha establecido la Junta de Castilla y León para el inicio de los trabajos y ejecución del proyecto de concentración parcelaria en la zona de Lumbrales (Salamanca)?

Valladolid, 10 de marzo de 2011.

El Procurador

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez